

BASES “SORTEO BOLETAS MORAT”

JETSMART AIRLINES S.A. (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado **“Sorteo 2 Boletas Morat”**, el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, @Jetsmart_chile en la que deberás:

Para participar:

No hay boleto que aguante un corazón roto por Morat 💔✍️

📱 Síguenos en nuestro IG @Jesmart_chile

🗣️ Etiqueta a la persona con la que irías a cantar esta canción que adivinaste de Morat

👂 Observa la onda de sonido y escribe en los comentarios, cuál es el nombre de la canción

🎁 Premios:

Los primeros 2 fans en adivinar el nombre de la canción, ganan uno de los pases dobles con JetSMART (1 para la localidad Diamante y otro para Platinum) 🎁💙

Las boletas serán entregadas a través del correo electrónico proporcionado por los ganadores vía Instagram. Luego, serán contactados vía correo y de manera digital podrán presentar en el lugar del evento su entrada.

El llamado es a que todos participen entre el 09/09/2026 hasta el mediodía. El sorteo se realizará el 09 de septiembre donde obtendremos a los ganadores y serán anunciados ese mismo día. Los ganadores serán seleccionados al azar, a través de appsorteos o aplicaciones disponibles en el momento del sorteo.

Los ganadores serán notificados el 09/09/2026 por el canal correspondiente con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su beneficio pudiendo ser contactado a través de mensajería en Instagram y/o el correo ganadores@jetsmart.com, además, sus usuarios y contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando JetSMART lo requiera.

Si los ganadores no llegasen a responder la primera notificación de su beneficio en 2 horas desde la notificación de su beneficio, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo.

Beneficio del concurso

1. Válido para participantes que vivan en Santiago de Chile.
3. El beneficio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
4. El ganador deberá responder a la notificación de su beneficio dentro de un plazo de 2 horas, enviando sus datos para realizar el envío de sus entradas.

5. El beneficio no incluye vuelos al lugar del evento.
6. Movilización desde y hacia el lugar del evento es por cuenta del ganador.
7. Beneficio personal y no transferible.
8. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de Santiago de Chile.

Condiciones del concurso

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Sorteo” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del beneficio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El beneficio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets comprendidos en el beneficio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el beneficio conforme a las mismas y la normativa aplicable.
6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de entradas.
8. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Santiago de Chile.
9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Septiembre 2026